



SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **catorce horas y veinte minutos** del día **15 de septiembre de 2017**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Excusan su asistencia, la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ y la Quinta Teniente de Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Así mismo excusa su asistencia el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y AJARDINADAS Y ARBOLADO URBANO DE JEREZ DE LA FRONTERA", CONSISTENTE EN LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS ZONAS VERDES ASÍ COMO EQUIPO DE PODA PARA VIARIO PÚBLICO.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 28 de junio de 2012, aprueba iniciar licitación pública, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, sometido a regulación armonizada. Dicho acuerdo aprobó, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y sus Anexos con un presupuesto de licitación global **IVA EXCLUIDO** ascendente a **OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.521.748,48€)**, una vez aplicado el correspondiente IVA asciende a la cantidad de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DIEZ EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (9.800.010,76€)**.

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 del TRLCSP, y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de junio de 2012, en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la

licitación de la adjudicación de dicho servicio, recibándose dos ofertas.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 14 de agosto de 2012, acordó el requerimiento de documentación complementaria exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación de referencia, a la entidad mercantil **Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A.** como oferta económicamente más ventajosa de las recibidas en este Ayuntamiento de Jerez, por un importe de **OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.521.703,88€)** excluido el I.V.A. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe total asciende a la cantidad de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (9.799.958,12€)** con un plazo de ejecución de **CUATRO (4) AÑOS**.

De conformidad con el artículo 151.2, del TRLCSP, la citada entidad mercantil presentó la documentación exigida y constituyó, en la Tesorería del Ayuntamiento de Jerez, la garantía definitiva por un importe de **426.085,19 €**, correspondiendo al 5% del importe de adjudicación.

La celebración del presente contrato y su adjudicación, fueron aprobadas por acuerdo del mismo órgano de fecha 21 de agosto de 2012.

El 28 de agosto de 2012 se formaliza el correspondiente documento administrativo (contrato) suscribiéndose este entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la mercantil Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A.

1ª MODIFICACIÓN

Por parte de la Delegación de Medio Ambiente y Deportes, se emite informe con fecha 20 de mayo de 2013 en el que insta a que se tramite el expediente de modificación del contrato de "Servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Ajardinadas. Arbolado urbano de Jerez de la Frontera" suscrito con Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 27 de junio de 2013 se aprueba la incoación del procedimiento de Modificación del contrato de "Servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Ajardinadas. Arbolado urbano de Jerez de la Frontera".

El acuerdo de Junta de Gobierno Local de incoación de **modificación del Contrato** de referencia se notifica a la concesionaria, Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A, otorgándole plazo de audiencia para que alegase en su caso y aportase los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Se recibe escrito de la mercantil Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A., de fecha 3 de julio de 2013, en el que manifiesta su conocimiento y conformidad con la modificación propuesta.

La Junta de Gobierno Local, en fecha 5 de julio de 2013, adoptó el acuerdo de Resolución de Procedimiento de Modificación del Contrato de "Servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Ajardinadas. Arbolado urbano de Jerez de la Frontera" suscrito con la entidad Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A., *suponiendo dicha modificación un aumento del precio del contrato de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (84.961,68€) anuales IVA excluido, CIEN MIL EUROS (100.000€) I.V.A incluido, lo que representa un **incremento porcentual del 3,15% del precio** de adjudicación sin IVA, por lo que el precio total del contrato modificado asciende a la cantidad de OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (8.790.064,03 €) sin IVA, una vez aplicado el IVA el importe resulta DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.115.818,39€).*"

2ª MODIFICACIÓN

Por parte de la Delegación de Medio Ambiente y Deportes, se emite informe con fecha 2 de diciembre de 2013 en el que insta a que se tramite el expediente de modificación del contrato de Servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Ajardinadas. Arbolado

urbano de Jerez de la Frontera suscrito con Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A.: *"Propuesta de aumento de los dispositivos de poda de la Delegación de Medio Ambiente y Deportes como trabajo extraordinario a ejecutar por la empresa Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A. dentro del contrato Servicio de conservación y mantenimiento de parques, zonas verdes y ajardinadas, arbolado urbano de Jerez de la Frontera."*

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2013 procedió a la incoación del procedimiento de "Ampliación del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de parques, zonas verdes y ajardinadas y arbolado urbano, para la realización de trabajos extraordinarios de poda en viario público".

En dicho acuerdo se aprueba igualmente dar trámite de audiencia a Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A por un plazo de tres días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del de incoación, para que alegue en su caso y aporte los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A tiene conocimiento del acuerdo de JGL del 20 de diciembre de 2013 a través de la comunicación efectuada al efecto y recibida por la misma el 9 de enero de 2014, manifestando su conformidad sobre los términos del mismo mediante escrito emitido el mismo día: *"Habiendo recibido su escrito (...), le manifestamos nuestra conformidad con lo que él se indica"*.

La Junta de Gobierno Local, en fecha 5 de julio de 2013, adoptó el acuerdo de Resolución de Procedimiento de Modificación del Contrato de "Servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Ajardinadas. Arbolado urbano de Jerez de la Frontera" suscrito con la entidad Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A., suponiendo dicha modificación un aumento del precio del contrato de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN EUROS (139.501,00 €) IVA excluido, una vez aplicado el I.V.A correspondiente supone un precio de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (164.192,68 €), lo que representa un incremento porcentual del 5,8 por sobre el precio originario de adjudicación del contrato sin I.V.A., por lo que el precio total del contrato modificado asciende a la cantidad de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (8.929.565,03 €) sin IVA, una vez aplicado el IVA el importe resulta DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL ONCE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (10.280.011,07 €).

3ª MODIFICACIÓN

Por parte de la Delegación de Medio Ambiente y Deportes, se emite informe con fecha 12 de enero de 2015 en el que insta a tramitar el expediente de modificación del contrato de Servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Ajardinadas. Arbolado urbano de Jerez de la Frontera suscrito con Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A.: *"Propuesta de aumento de los dispositivos de poda de la Delegación de Medio Ambiente y Deportes como trabajo extraordinario a ejecutar por la empresa Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A. dentro del contrato Servicio de conservación y mantenimiento de parques, zonas verdes y ajardinadas, arbolado urbano de Jerez de la Frontera."* *"Propuesta de aumento de los dispositivos de poda de la Delegación de Medio Ambiente y Deportes como trabajo extraordinario a ejecutar por la empresa Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A. dentro del contrato Servicio de conservación y mantenimiento de parques, zonas verdes y ajardinadas, arbolado urbano de Jerez de la Frontera."* *"El montante de estas labores asciende a un total de ciento cincuenta mil cinco veinte y seis euros con treinta y cinco céntimos"*

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de febrero de 2015 procedió a la incoación del procedimiento de "Ampliación del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de parques, zonas verdes y ajardinadas y arbolado urbano, para la realización de trabajos extraordinarios de poda en viario público".

En dicho acuerdo se aprueba igualmente dar trámite de audiencia a Asfaltos y Construcciones

ELSAN, S.A por un plazo de tres días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del de incoación, para que alegue en su caso y aporte los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A tiene conocimiento del acuerdo de JGL del 13 de febrero de 2015 a través de la comunicación efectuada al efecto el 24 de febrero de 2015 manifestando su conformidad sobre los términos del mismo mediante escrito emitido el 24 de febrero de 2015: "(...) acusamos recibido de su escrito (...), damos conformidad a lo adoptado en la Junta de Gobierno Local (...)"

La Junta de Gobierno Local, en fecha 6 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo de Resolución de Procedimiento de Modificación del Contrato de "Servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Ajardinadas. Arbolado urbano de Jerez de la Frontera" suscrito con la entidad Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A., suponiendo dicha modificación un aumento del precio del contrato de CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (127.550,00 €) IVA excluido, una vez aplicado el I.V.A correspondiente supone un importe de CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (150.126,35 €), lo que representa un incremento porcentual acumulado del 6,28 sobre el precio originario de adjudicación del contrato sin I.V.A. por lo que el precio de adjudicación del contrato sin I.V.A. asciende a la cantidad de NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (9.057.115,03 €), una vez aplicado el IVA el importe resulta DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.430.137,42 €).

4ª MODIFICACIÓN

Por parte de la Delegación de Medio Ambiente y Deportes, se emite informe con fecha 25 de noviembre de 2015 en el que insta a que se tramite el expediente de modificación del contrato de Servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Ajardinadas. Arbolado urbano de Jerez de la Frontera suscrito con Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A., consistente en la incorporación de nuevas zonas verdes a conservar:

- Necesidad de **incorporar nuevas zonas verdes** al contrato Servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Ajardinadas. Arbolado urbano de Jerez de la Frontera. "En el Pliego de Prescripciones Técnicas, en su Capítulo III, Aplicaciones, Servicio y Suministros Especiales, punto 12.1, Aplicaciones y Detracciones, se cita textualmente que "Además de las zonas a conservar inicialmente, el Adjudicatario deberá asumir aquellas otras zonas que, aún no estando incluidas explícitamente en el Pliego, se incorporen posteriormente a la adjudicación del contrato durante el periodo de vigencia del servicio". De la misma forma, se cita "El Ayuntamiento podrá modificar, por ampliación o detracción, las zonas enumeradas en el Anexo III, así como los límites que las define." Todo ello, observándose por supuesto "las condiciones y procedimientos legales y reglamentariamente establecidos a dichos efectos" "Por todo ello se propone las siguientes zonas para ampliar:

ZONAS	SUPERFICIE (M2)	TIPO MANTENIMIENTO
Zonas verdes de El Carrascal	1.514	TIPO I
Mediana El Carrascal I	1.121	TIPO I
Mediana El Carrascal II	1.521	TIPO I
Parterre anexo a jardín Nazaret	837,18	TIPO I
Rotonda Colegio Montealto	569,75	TIPO I
Jardín junto a hospital*	13.132	TIPO VII
Parterre calle Tardix	1.653	TIPO VII
Jardín Nazaret	3.583,63	TIPO VII
Jardín Pago Percebá	6.333	TIPO VII
Parque González Hontoria. El Bosque	17.370	TIPO VII

Parque González Hontoria. La Rosaleda	18.392	TIPO VII
Parque González Hontoria. Clínica Serman	4.897	TIPO VII
Rotonda Palacio Congresos*	940	TIPO VII
Croft	5.023	TIPO XII
Parterre junto Rotonda de los Donantes	1.979	TIPO XII
Parque Forestal La Marquesa	27.336	TIPO XII
Parterre continuación Avda. de la Serrana	727	TIPO XII
Rotonda carretera Trebujena	146,57	TIPO C
Rotonda nudos carretera Trebujena	325	TIPO C
Rotonda Antonio Pica Serrano	216,24	TIPO C
Rotonda Carretera El Calvario (IKEA)	1.251	TIPO C
Rotonda Carretera El Calvario	1.130	TIPO C
Rotonda Croft	769,96	TIPO C
Rotonda San Josemaría Escrivá	2.761	TIPO C

*Sin recepcionar

Una vez aplicados los precios unitarios recogidos en la oferta económica del contrato, resulta un coste anual de ciento veinte y seis mil ochocientos cincuenta y seis euros con noventa y tres céntimos (126.856,93 €) IVA incluido, de lo que se deduce que el coste mensual será de diez mil quinientos setenta y un euros y cuarenta y un céntimos (10.571,41 €), IVA incluido."

El coste de la incorporación de nuevas zonas al contrato, hasta su finalización el 28 de agosto de 2016 se valora en 95.142,69 € IVA incluido. Sin I.V.A. asciende a la cantidad de 78.630,32 €.

Consta en el expediente informe emitido por la Intervención de este Ayuntamiento relativo a la ampliación del contrato del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques, Zonas verdes y Ajardinadas y Arbolado urbano de Jerez de la Frontera durante el periodo diciembre 2015 a 28 de agosto de 2016, por un total de 95.142,69 €, IVA incluido, a razón de 10.571,41 € para el ejercicio 2015 (diciembre) y 84.571,28 € para el ejercicio 2016 (01/01/2016 a 28/08/2016), y cuya finalidad es la inclusión en el contrato de nuevas zonas verdes, concluyéndose:

- Que la posibilidad de modificación de este contrato está contemplada en la Base 17 de su Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y dicha modificación habrá de cumplir lo establecido en el artículo 219 del TRLSCP, así como lo previsto en el Libro IV Título I del Capítulo IV del mismo texto y se tendrá que tramitar de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 y su formalización habrá de realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 156, todo ello de dicho TRLSCP.
- En cuanto a la consignación presupuestaria para atender el gasto correspondiente al mes de diciembre de 2015, cifrada en 10.571,41 €, existe crédito suficiente y específico en la aplicación presupuestaria de gastos 09/17110/22714 del vigente Presupuesto municipal, prórroga del Presupuesto del año 2014, efectuándose retención de crédito para gastos con número de operación 220150025718.
- En cuanto a la consignación presupuestaria para la anualidad futura, (01/01/2016 a 28/08/2016), por importe de 84.571,28 €, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-C del TRLCSP la ejecución de la modificación-ampliación del contrato queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el estado de gastos del Presupuesto municipal del ejercicio 2016, estando el Ayuntamiento obligado a dotar en presupuesto en cuantía suficiente y específica la cantidad necesaria para la cobertura de la anualidad del contrato, para lo cual, en la aplicación presupuestaria de gastos 09/17110/22714, dentro de la agrupación contable de ejercicios futuros, se efectúa retención de crédito para gastos con número de operación

220159000117.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2015 aprobó la incoación del procedimiento de "Ampliación del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de parques, zonas verdes y ajardinadas y arbolado urbano, consistente en la **incorporación de nuevas zonas verdes a conservar.**"

5ª MODIFICACIÓN

Por parte de la Delegación de Medio Ambiente y Deportes, se emite informe con fecha 25 de noviembre de 2015 en el que insta a que se tramite el expediente de modificación del contrato de Servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Ajardinadas. Arbolado urbano de Jerez de la Frontera suscrito con Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A., consistente en la ampliación del servicio de limpieza, recogida y retirada de restos de poda del viario público y transporte de los mismos a vertedero:

- Necesidad del servicio de **Limpieza, Recogida y Retirada de restos de poda** del viario público y transporte de los mismos al vertedero. *"Es imprescindible que el Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Jerez cuente con un servicio de limpieza, recogida, retirada y transporte a vertedero de los restos de poda de los árboles del viario público, ya que actualmente carece de personal y medios suficientes para poder asumir de forma normalizada este servicio, y por tanto el mantenimiento de la arboleda del viario público", "Se propone la (...) ampliación del contrato (...) "El importe del servicio, según Precios Elementales y Auxiliares recogidos en el contrato referido (...) es de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (149.346,91 €)"*

El coste del servicio de limpieza, recogida y retirada de restos de poda, hasta la finalización del contrato el 28 de agosto de 2016, se valora en 110.805,76 € IVA incluido. Sin I.V.A. asciende a la cantidad 100.732,51 €.

Consta en el expediente informe emitido por la Intervención de este Ayuntamiento relativo a la ampliación del contrato del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques, Zonas verdes y Ajardinadas y Arbolado urbano de Jerez de la Frontera durante el periodo diciembre 2015 a 28 de agosto de 2016, por un total de 110.805,76 € IVA incluido, a razón de 12.445,57 € para el ejercicio 2015 (diciembre) y 98.360,19 € para el ejercicio 2016 (01/01/2016 a 28/08/2016), y cuya finalidad es la ampliación del servicio de limpieza, recogida y retirada de restos de poda del viario público y transporte de los mismos a vertedero, concluyéndose:

- Que la posibilidad de modificación de este contrato está contemplada en la Base 17 de su Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y dicha modificación habrá de cumplir lo establecido en el artículo 219 del TRLSCP, así como lo previsto en el Libro IV Título I del Capítulo IV del mismo texto y se tendrá que tramitar de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 y su formalización habrá de realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 156, todo ello de dicho TRLCSP.
- En cuanto a la consignación presupuestaria para atender el gasto correspondiente al mes de diciembre de 2015, cifrada en 12.445,57 €, existe crédito suficiente y específico en la aplicación presupuestaria de gastos 09/17110/22714 del vigente Presupuesto municipal, prórroga del Presupuesto del año 2014, efectuándose retención de crédito para gastos con número de operación 220150025734.
- En cuanto a la consignación presupuestaria para la anualidad futura, (01/01/2016 a 28/08/2016), por importe de 98.360,19 €, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-C del TRLCSP la ejecución de la modificación-ampliación del contrato queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el estado de gastos del Presupuesto municipal del ejercicio 2016, estando el Ayuntamiento obligado a dotar en presupuesto en cuantía suficiente y específica la cantidad necesaria para la cobertura de la anualidad del contrato, para lo cual, en la

aplicación presupuestaria de gastos 09/17110/22714, dentro de la agrupación contable de ejercicios futuros, se efectúa retención de crédito para gastos con número de operación 220159000118.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo de Resolución de Procedimiento de Modificación del Contrato de "Servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Ajardinadas. Arbolado urbano de Jerez de la Frontera" suscrito con la entidad Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A., consistente en la ampliación del servicio de limpieza, recogida y retirada de restos de poda del viario público y transporte de los mismos a vertedero.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de abril de 2017 se aprueba la Cesión del contrato de Servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y ajardinadas y arbolado urbano de Jerez de la Frontera del la concesionaria Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A. a la entidad OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.U.

6ª MODIFICACIÓN

XVIII.- Por parte del Área de Gobierno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad (Medio Ambiente), se emiten informes de fecha 31 de agosto de 2017 y 6 de septiembre de 2017 en los que se insta a que se tramite una nueva y última modificación del contrato de Servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Ajardinadas. Arbolado urbano de Jerez de la Frontera suscrito con Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A., consistente en la incorporación de nuevas zonas verdes a conservar:

	TIPO	M2
Edificio Central	TIPO C	115,39
Centro de día infantil de Zona Sur	TIPO C	2066
Centro de Mayores de Zona Sur	TIPO C	1134,14
Centro de Mayores de San Benito	TIPO C	1593,1
Centro Cívico San Telmo	TIPO C	153,33
Centro Cívico Centro	TIPO C	79,92
Centro de Mayores "El Abuelito"	TIPO C	318
Centro de Blas Infante	TIPO C	4429,87
Biblioteca Centro	TIPO C	134,2
Biblioteca Coloma	TIPO C	107,5
Centro Cívico Las Delicias	TIPO C	57,2
Centro de Barrio La Milagrosa	TIPO C	1696,66
Pistas Deportivas El Pinar	TIPO C	3267,32
Centro de la Mujer Agustina Aragón	TIPO C	412,7
Campo de fútbol de San Ginés (albero)	TIPO C	5864,05
Sala Paúl	TIPO C	19,28
Avenida Olivar de Rivero.	TIPO C	88,77
Avenida de la Universidad	TIPO C	422,36
Princijerez	TIPO C	957
Plaza Antonio Pica Serrano	TIPO C	164,35
Rotonda Avenida Reina Sofía	TIPO C	1850,64

Rotonda calle Alvar Núñez Cabeza de Vaca	TIPO C	109
Rotonda prolongación Cantos Ropero	TIPO C	219
Torrelobatón	TIPO C	314

- Mantenimiento del jardín vertical de San Agustín.
- Equipo de poda para viario público.

El coste del servicio, hasta el 28 de agosto de 2018, se valora en 185.258,77 € IVA incluido. Sin I.V.A. asciende a la cantidad 157.699,57 €.

Consta en el expediente informe emitido por la Intervención de este Ayuntamiento relativo a la ampliación del contrato del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques, Zonas verdes y A Jardinadas y Arbolado urbano de Jerez de la Frontera durante el periodo 15 de septiembre de 2017 a 28 de agosto de 2018, por un total de 185.258,77 € IVA incluido, a razón de 57.623,66 € para el ejercicio 2017 y 127.635,11 € para el ejercicio 2018 y cuya finalidad es la incorporación de nuevas zonas verdes así como equipo de poda para viario público, concluyéndose:

- Para el presente ejercicio de 2017 no existe crédito disponible suficiente en su aplicación presupuestaria específica del vigente presupuesto municipal de 2017, la aplicación 09/17110/22714; no obstante, al existir crédito en el nivel de vinculación jurídica del gasto, se efectúa retención de crédito, por importe de 57.623,66 €, con número de operación: 220170029225.
- En cuanto a la consignación presupuestaria para la anualidad futura, el ejercicio 2018, ascendente a 127.635,11 €, de conformidad con lo regulado en el artículo 174.1 del TRLRHL, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, consecuentemente, el Ayuntamiento queda obligado a dotar en los sucesivos presupuestos en cuantía suficiente y específica, so pena de nulidad por insuficiencia de crédito, la cantidad necesaria para la cobertura de la propuesta presentada. Por todo ello, esta Intervención ha procedido a reservar en la aplicación presupuestaria 2018/09/17110/22714, dentro de la agrupación contable de ejercicios futuros, la cuantía de 127.635,11 €, importe del período de 1 de enero de 2018 a 28 de agosto del mismo año, emitiéndose documento de retención de crédito para gastos con el número de operación: 220179000154.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 14 de septiembre de 2017 se aprueba la incoación del procedimiento de Modificación del contrato de "Servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y A Jardinadas. Arbolado urbano de Jerez de la Frontera", consistente en la la incorporación de nuevas zonas verdes así como equipo de poda para viario público.

El acuerdo de Junta de Gobierno Local de incoación de modificación del Contrato de referencia se ha notificado a la concesionaria, OHL SERVICIOS INGESAN ,S.A.U., otorgándole plazo de audiencia para que alegase en su caso y aportase los documentos y justificaciones que estimase pertinentes.

Mediante escrito presentado el día 15 de septiembre de 2017, OHL SERVICIOS INGESAN,S.A.U. manifiesta su conformidad a lo adoptado en la citada Junta de Gobierno Local.

En virtud de lo establecido en los artículos 102 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP) y lo dispuesto en los artículos 210, en relación con los artículos 219, 211, 156 y 265 del TRLCSP, visto el informe remitido por la Delegación de Medio Ambiente, motivando la necesidad de modificación del contrato, así como los informes emitidos por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Aprobar el gasto que supone esta modificación del contrato y que asciende a la cantidad, I.V.A. incluido, de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (185.258,77 €)

Segundo.- Aprobar la modificación del contrato de "Servicio de Conservación y Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y ajardinadas y arbolado urbano de Jerez de la Frontera", consistente en la incorporación de nuevas zonas verdes así como equipo de poda para viario público, suponiendo dicha modificación un aumento del precio del contrato de 185.258,77 € IVA incluido. Sin I.V.A. asciende a la cantidad de 157.699,57 €, lo que representa un incremento porcentual acumulado del **9,65** sobre el precio originario de adjudicación del contrato, sin I.V.A., por lo que el precio total del contrato modificado asciende a la cantidad de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (9.344.379,50 €) IVA excluido.

Aprobado el expediente de modificación del contrato se deberá reajustar la garantía definitiva actualmente constituida, ampliándola por importe de SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.884,98 €) conforme a lo establecido en el art. 99.3 del TRLCSP.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato modificado, según se establece en el art. 156 de la TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo de conformidad con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las quince horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.